



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 00499029-UNC- ME#FCQ-Horas Extra Ag. Duarte

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Ana Cecilia Ferrer, Jefa de División del Área de Oficialía - Área de Enseñanza de la Facultad a orden 3 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Daniela Gisel DUARTE con motivo de la numerosa demanda de certificaciones que requieren el control en actuaciones académicas, durante el mes de Julio del corriente año.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Secretario Académico de la Facultad a orden 5;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 7;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 8;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 10;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **20 (Veinte) horas extras** correspondientes al mes de **Julio/22**, a la agente Daniela Gisel **DUARTE (Legajo 50.950)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 29.662,85** (Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 85/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario-Fuente 16 disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

